Encarnación, 16 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 21/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROYECTO AMBIENTAL".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 253.398 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Contratación Directa para **"Proyecto Ambiental",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.---------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 087/2013 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para **"Proyecto Ambiental",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 34/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 09 de mayo de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Roque M. Arzamendia, Ing. María V. López, Arq. Luis A. Terwindt, Ana D. Schapovaloff y David M. Sykora K, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Ing. María Victoria López Pereira**, con C. I. Nº 3.480.301 por la suma total de **Gs. 3.500.000** (Guaraníes tres millones quinientos mil); **2) Señor Roque Martín Arzamendia Rivarola,** con C. I. Nº 3.209.576, por la suma total de **Gs. 4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil); y **3) Arq. Luis A. Terwindt Benítez,** con C. I. Nº 825.077, por la suma total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 34/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para **"Proyecto Ambiental"**, a la firma de la **Ing. María Victoria López Pereira**, con C. I. Nº 3.480.301 por la suma total de **Gs. 3.500.000** (Guaraníes tres millones quinientos mil).----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para **"Proyecto Ambiental"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma de la **Ing. María Victoria López Pereira**, con C. I. Nº 3.480.301, por la suma total de **Gs. 3.500.000** (Guaraníes tres millones quinientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 34/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector